



RESOLUCION GERENCIAL N° 000028-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [215250030 - 0]

VISTO:

El Informe N°01-A-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 de fecha 29 de diciembre del 2023 de la Oficina de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°364-2014-ANA de fecha 22.12.2014 se otorga el título habilitante como Operador del "Sector hidráulico Mayor Tinajones – Clase A" al Gobierno Regional de Lambayeque – Proyecto Especial Olmos Tinajones.

Que, mediante Ordenanza Regional N°18-2015-GR.LAMB/CR de fecha 01.06.2015 se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Olmos – Tinajones – PEOT, órgano descentralizado del Gobierno Regional de Lambayeque. En donde en su numeral 2.5 Organización, se crea la Gerencia de Operación y Mantenimiento del sistema Tinajones (función Operacional). Asimismo; mediante Concurso Público de Méritos N°01-2015 se incorporaron 119 servidores para la Gerencia de Operación y Mantenimiento, bajo el régimen laboral N°728.

Que, mediante Resolución Jefatural N°039-2020-ANA de fecha 07.02.2020, Se resuelve renovar a favor del Proyecto Especial Olmos Tinajones – Gobierno Regional de Lambayeque con eficacia anticipada al 27.12.2019, por el plazo de cinco años el título habilitante como Operador de Infraestructura Hidráulica del "Sector Hidráulico Tinajones – Clase.

Que, mediante Resolución Gerencial N°413-2008-GR.LAMB/PEOT-GG de fecha 30.09.2008, la Gerencia General del PEOT, dispone en su artículo 1° la contratación laboral a plazo INDETERMINADO de los trabajadores del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT, que a la fecha hayan cumplido con cinco (05) años o más de labores ininterrumpidas bajo la modalidad de contratación por servicio específico o a plazo determinado.

Que mediante Informe N°01-A-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30, de fecha 29.12.2023 la Oficina de Administración informa que a la fecha existen 79 servidores que pertenecen a la Gerencia de Operación y Mantenimiento y Sistema Tinajones que vienen laborando desde el año 2015 y vienen suscribiendo contratos a plazo fijo de manera trimestral, sugiriendo se autorice la contratación a plazo INDETERMINADO.

Que, mediante Informe N°01-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-33-MANS, de fecha 04 de enero del 2024, el Asistente de la Unidad de Personal de la entidad, comunica al Jefe de la Unidad de Personal el estado situacional del personal de la Gerencia de Operación y Mantenimiento del Sistema Hidráulico Mayor Tinajones, respecto de la suscripción de contratos a plazo fijo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728, los mismos que han superado los 05 años de manera continua e ininterrumpida, precisa que la SUNAFIL viene requiriendo información contractual sobre los servidores de la indicada Gerencia.

Asimismo; mediante Informe N°01-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-33, de fecha 05 de enero del 2024 el Jefe (e) de la Unidad de Personal, comunica a la Gerencia General que los servidores de GOPEMA mantienen contratos laborales de manera continua e ininterrumpida mayor a 05 años, recomendando sean reconocidos como servidores a plazo indeterminado, tomando como antecedente la Resolución Gerencial N°413-2008-GR.LAMB/PEOT-GG de fecha 30.09.2008, en donde se reconoció a los servidores de planta como plazo indeterminado por haber superado 05 años de contratación, ello en el marco de lo dispuesto por los artículos 74 y 77 del TUO del Decreto Legislativo N°728 aprobado por Decreto Supremo N°003-97-TR.

Que, al respecto, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral D.S. N° 003-97-TR, en su Artículo 74° establece que: "Dentro de los plazos máximos establecidos en las distintas modalidades contractuales señaladas en los artículos precedentes,



RESOLUCION GERENCIAL N° 000028-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [215250030 - 0]

podrán celebrarse contratos por períodos menores pero que sumados no excedan dichos límites. En los casos que corresponda, podrá celebrarse en forma sucesiva con el mismo trabajador, diversos contratos bajo distintas modalidades en el centro de trabajo, en función de las necesidades empresariales y **siempre que en conjunto no superen la duración máxima de cinco (5) años**”, en concordancia con el Artículo 77° del mismo cuerpo normativo que indica que “Los contratos de trabajo sujetos a modalidad se considerarán como de duración indeterminada: **a) Si el trabajador continúa laborando después de la fecha de vencimiento del plazo estipulado, o después de las prórrogas pactadas, si éstas exceden del límite máximo permitido**”.

Que, el informe del visto concluye que por la razones antes expuestas, es oportuno mencionar que resulta pertinente considerar la preponderancia de la ley laboral sobre la condición resolutoria del contrato de trabajo respecto de la condición de no contar con el título habilitante para su renovación, por cuanto ello significaría la ausencia de financiamiento (tarifa de agua), pues el haber asumido en el tiempo de manera continua contratos sucesivos e ininterrumpido de dicho personal mayor a cinco años no puede supeditar el derecho de los servidores a una condición administrativa que depende de otra institución estatal, por cuanto durante los últimos años de continuidad de vínculo contractual han dado pie a la necesidad de asimilar puesto de trabajo de manera permanentes, aún cuando no subsista la condición de operador del SMT por parte del PEOT, por cuanto el no hacerlo contravendría los regulado en la normas laborales, conforme se indica en el numeral 8 del presente informe.

Que, el citado informe del visto recomendó que habiendo transcurrido 08 años desde su incorporación a la entidad de los citados servidores, se autorice mediante resolución gerencial se disponga el reconocimiento de un contrato a plazo indeterminado, para los servidores civiles de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Sistema Tinajones. Además; dicho instrumento formará parte del expediente que se presentará a SERVIR para su incorporación al aplicativo informático AIRSHP.

De conformidad con lo dispuesto en el literal B. i) del numeral 2.6.3 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio del 2015, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00176-2023-GR.LAMB/GR de fecha 16 de febrero del 2023.

SE RESUELVE.-

Artículo 1°.- Aprobación Contratación Plazo Indeterminado

Aprobar la CONTRATACION A PLAZO INDETERMINADO, a partir del 01 de enero del 2024, de los siguientes servidores civiles que laboran en la Gerencia de Operación y Mantenimiento del Sistema Tinajones

N°	DNI	TRABAJADOR	FECHA DE INGRESO	PUESTO DE TRABAJO	NIV. REMU	REM MENSUA S/L
1	17621591	ACOSTA TEJADA ROSARIO	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
2	16707950	AGUILAR VALDEZ JAIME ARMANDO	25/08/2015	CHOFER	STD	1,025
3	17563140	ALAMO VALDERA ROGGER	25/08/2015	ING. RESPONSABLE DEL AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTO	SPD	2,390
4	41417636	ALAYO BARBOZA CARLOS JAVIER	25/08/2015	ING. ESPECIALISTA EN METRADO, VALORIZACIONES	STB	1,500
5	42019223	ALZAMORA SILVA ROMMEL ALEJANDRO	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
6	16474874	ARRIOLA DAVILA MANUEL JESUS	06/04/2015	ALMACENERO	STD	1,025
7	71003924	AYALA SANTISTEBAN GEYNNER ITALO	25/08/2015	SUPERVISOR DE SECTOR TRASVASE Y/O RIEGO	STD	1,130
8	17621911	BARRIENTE VELEZ JOSE	06/04/2015	CHOFER	STD	1,025



RESOLUCION GERENCIAL N° 000028-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [215250030 - 0]

		ENRIQUE				
9	17570499	BECERRA GUERRERO JAVIER HUMBERTO	06/04/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE TRASVASE	STD	1,025
10	26673696	BENAVIDES DIAZ GILMER ANTONIO	06/04/2015	SUPERVISOR SECTOR TRASVASE Y RIEGO	STD	1,130
11	17540545	BOCANEGRA PEREZ JAVIER ROGER	06/04/2015	SUPERVISOR SECTOR TRASVASE Y RIEGO	STD	1,130
12	16663306	CABREJOS MONTEZA SEGUNDO RICARDO	08/05/2015	OPERADOR ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
13	16422068	CABRERA CHAUCA JOSE MANUEL	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
14	17402585	CASIANO BARRERA HUMBERTO	06/04/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
15	16752097	CASTILLO INGA LEANDRO SALOMON	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
16	41900388	CASTILLO RUFASTO CARLOS ALBERTO	06/04/2015	TECNICO EN AUTOMATIZACION	STD	1,060
17	16786102	CASTRO MENDOZA MANUEL ALEXANDER	06/04/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
18	42119762	CASTRO TAPIA ROBERT	08/05/2015	TOMERO ESTRUCTURA DE TRASVASE	STD	1,025
19	17577501	CESPEDES CARLOS JULIAN ENRIQUE	06/04/2015	OPERADOR ESTRUCTURA HIDRAULICA I	STD	1,025
20	40060689	CESPEDES PACHERRES GABRIEL AGUSTIN	06/04/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
21	17434396	CHANAME ASCENCIO JULIO ALBERTO	06/04/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
22	16666077	CHAVESTA RUIZ MARCO ANTONIO	06/04/2015	OPERADOR ESTRUCTURA HIDRAULICA II RIEGO	STD	1,025
23	80643829	CHONATE DEL MAESTRO LUIS YOVANI	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
24	41912809	CONDOR RIOS LUIS ALBERTO	06/04/2015	OPERADOR ESTRUCTURA HIDRAULICA II	STD	1,025
25	16413076	CORDOVA BARRETO FREDY ALBERTO	08/05/2015	OPERADOR DE ESTRUCTURA HIDRAULICA I	STD	1,025
26	16703993	CORONEL FERNANDEZ BLADEMIRO	06/04/2015	OPERADOR ESTRUCTURA HIDRAULICA II	STD	1,025
27	41127089	CORTEZ IZAGA ANA GORETTY	08/05/2015	ASISTENTE DOCUMENTARIOI	SAA	1,025
28	17634328	DAMIAN DE LA CRUZ LUIS ALBERTO	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
29	27382301	DELGADO ROJAS HEBER VIHULER	08/05/2015	OPERADOR ESTRUCTURA HIDRAULICA II TRASVASE	STD	1,025
30	16742413	DOMENACK JUAREZ PEDRO JESUS MARCIAL	08/05/2015	TOPOGRAFO	STD	1,220
31	17619825	FERNANDEZ SUAREZ JESUS GUALBERTO	06/04/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA HIDRAULICA DE RIEGO	STD	1,025
32	40874493	FLORES CHAPOÑAN CARLOS ALBERTO	01/12/2015	ELECTRICISTA	STD	1,025
33	44473099	FRIAS CARRION MARLON FRANKLIN	01/12/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
34	17442671	GAMONAL TORRES LUIS ALEXANDER	06/04/2015	TORNERO	STD	1,025
35	16629581	GOMEZ CASTILLO GENARO RAFAEL	06/04/2015	CHOFER	STD	1,025
36	16571220	GOMEZ SIPION RICARDO MIGUEL	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA HIDRAULICA DE RIEGO	STD	1,025
37	27747454	GONZALES VEGA FRANCISCO ADALBERTO	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025



RESOLUCION GERENCIAL N° 000028-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [215250030 - 0]

38	16728150	GUERRERO URTEAGA LUIS ALBERTO	08/05/2015	INGENIERO ASISTENTE DE PROYECTO	STC	1,400
39	47425845	GUEVARA MALDONADO FRANK YOSEPH	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
40	43436785	HOYOS BENAVIDES MANUEL	08/05/2015	PORTAMIRA	STD	1,025
41	45129234	IPANAQUE BALDERA WILLIAM	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
42	44656428	LOPEZ REYES CARLOS JAVIER	25/08/2015	SUPERVISOR DEL SECTOR DE TRASVASE Y/O RIEGO	STD	1,130
43	17406416	LOPEZ VASQUEZ RAFAEL	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE TRASVASE	STD	1,025
44	16675280	LOZADA MARTINEZ GUILLERMO ROBERTO	06/04/2015	CHOFER	STD	1,025
45	17409630	MACO BARCO JOSE DEL CARMEN MARTIN	06/04/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
46	40501040	MENDOZA MANAYAY CARLOS ROMAN	08/05/2015	RESPONSABLE ADM. CONTABLE	SPD	2,390
47	16480134	MEZARINA VARGAS TITO	08/05/2015	CONTROLADOR DE RECAUDACION DE TARIFA	STD	1,025
48	43823465	MOGOLLON MEDINA RANDI IDEL	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
49	16786226	MONTENEGRO ROMAN ERICK ALVARO	06/04/2015	OPERADOR ESTRUCTURA RIEGO	STD	1,025
50	41985764	NAVARRO SAMILLAN MIGUEL	08/05/2015	ASISTENTE DE RECAUDACION DE TARIFA DE AGUA	STD	1,025
51	46082590	NECIOSUP TULLUME JOSE EDUARDO	08/05/2015	AYUDANTE DE MECÁNICA	STD	1,025
52	16728871	NIETO IDROGO HUMBERTO	25/08/2015	ING. ASISTENTE OPERACIONES ESTRUCTURAS HID.	SPD	2,390
53	16566290	PALACIOS DE LOS SANTOS EDIN ENRIQUE	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
54	17597382	PEREZ FACHO MANUEL ENRIQUE	06/04/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
55	27377726	PEREZ FERNANDEZ LUCIANO	01/12/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
56	45500957	PUCSE CORONEL SEGUNDO MARCELINO	25/08/2015	PORTAMIRA	STD	1,025
57	27681359	ROJAS FERNANDEZ ANDRES	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
58	26620540	RONCAL SALAZAR MARIO ALEJANDRO	08/05/2015	OPERADOR ESTRUCTURA HIDRAULICA II TRASVASE	STD	1,025
59	72731857	SANCHEZ REQUEJO ANTHONY DANIEL SANTOS	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA	STD	1,025
60	16416818	SANCHEZ SAAVEDRA SEGUNDO DAVID	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
61	17604188	SANDOVAL SANTAMARIA PEDRO AURELIO	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
62	17602626	SANTAMARIA SANCHEZ HUMBERTO	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
63	17621617	SANTAMARIA YNOÑAN EDGARD ROMAN	06/04/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
64	47366489	SANTISTEBAN BANDA JOSE FRANCISCO	08/05/2015	TOMERO ESTRUCTURA	STD	1,025
65	16740707	SANTISTEBAN COBENAS ROBERTO	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
66	16739133	SANTISTEBAN TUÑOQUE MARIO	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
67	16740483	SANTISTEBAN VIDAURRE SEGUNDO VICENTE	06/04/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES
GERENCIA GENERAL

RESOLUCION GERENCIAL N° 000028-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [215250030 - 0]

68	16743893	SANTISTEBAN YOVERA FAUSTINO	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
69	16531217	SIRLOPU MORE EUGENIO	25/08/2015	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	STD	1,025
70	16685489	TABODA VITON MARCOS YSMAEL	06/04/2015	SOLDADOR	STD	1,025
71	42552069	TESEN QUISPE JOSE ABELINO	25/08/2015	OPERADOR DE ESTRUCTURA HIDRAULICA I	STD	1,025
72	17414948	TORRES CHANAME LUIS VICENTE	06/04/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
73	16703692	TORRES LLAMO JUAN	08/05/2015	CHOFER	STD	1,025
74	16540926	URBINA BAIGORRIA JOSE LUIS	08/05/2015	OPERADOR ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
75	45748941	VASQUEZ FLORES JUAN FRANCISCO	25/08/2015	OPERADOR MAQUINARIA	SAA	1,025
76	16506579	VASQUEZ SAAVEDRA FRANCISCO	25/08/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025
77	40713470	VERA PEREZ HECTOR MAGNO	01/12/2015	OPERADOR DE ESTRUCTURA II	STD	1,025
78	16717529	VIDARTE FARRO HERNAN	25/08/2015	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	STD	1,025
79	16573180	VILLANUEVA OLIVERA SANTOS GREGORIO	08/05/2015	TOMERO DE ESTRUCTURA DE RIEGO	STD	1,025

Artículo 2° - Publicación

Publicar la presente Resolución Gerencial en el portal web de la entidad (www.peot.gob.pe), dentro de los cinco (5) días hábiles desde su emisión.

Artículo 3° - Notificación

Notificar la presente resolución gerencial a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Personal, la Gerencia de Operación y Mantenimiento del Sistema Mayor Tinajones, a los servidores interesados y a las demás instancias administrativas competentes; a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4° - Refrendo

La presente resolución gerencial es refrendada por la Gerencia General y la Jefatura de la Oficina de Administración.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente
LUIS GERMAN PIEDRA NUÑEZ
GERENTE GENERAL PEOT

Fecha y hora de proceso: 24/01/2024 - 11:32:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES
GERENCIA GENERAL

RESOLUCION GERENCIAL N° 000028-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [215250030 - 0]

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
24-01-2024 / 10:39:01